

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

7740

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Babyland, de Eivissa (BOIB nº. 12, de 26 de enero)

Se han advertido una serie de errores, que se indican a continuación, en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 16 de enero de 2019 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Babyland, de Eivissa (BOIB nº. 12, de 26 de enero). Con la finalidad de enmendarlas, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se llevan a cabo las correcciones siguientes:

En el punto 1 de los Hechos:

Donde dice:

1. El 14 de julio de 2015 (NRE 51038/2015) la señora Mónica Jiménez Contreras, como administradora solidaria de la sociedad Babyland Ibiza, SCP, presentó una solicitud de autorización de la apertura y el funcionamiento del CEI Babyland como centro privado de educación infantil de primer ciclo, con 6 unidades (1 unidad de 0 a 1 años, 2 unidades de 1 a 2 años y 3 unidades de 2 a 3 años).

Debe decir:

1. El 14 de julio de 2015 (NRE 51038/2015) la señora Mónica Jiménez Contreras, como administradora solidaria de la sociedad Babyland Ibiza, CB, presentó una solicitud de autorización de la apertura y el funcionamiento del CEI Babyland como centro privado de educación infantil de primer ciclo, con 6 unidades (1 unidad de 0 a 1 años, 2 unidades de 1 a 2 años y 3 unidades de 2 a 3 años).

En el punto 2 de la Resolución:

Donde dice:

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015562

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: Babyland

Titular: Babyland Ibiza, SCP

Dirección: c. de Sa Capelleta, 11, bajos

Localidad: Eivissa

Municipio: Eivissa

CP: 07800

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de 1º ciclo: 5 unidades

- 0-1 años: 1 unidad, 7 plazas escolares
- 1-2 años: 2 unidades, 24 plazas escolares



- 2-3 años: 2 unidades, 36 plazas escolares

Debe decir:

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015562

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: Babyland

Titular: Babyland Ibiza, CB

Dirección: c. de Sa Capelleta, 11, bajos

Localidad: Eivissa

Municipio: Eivissa

CP: 07800

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de 1r ciclo: 5 unidades

- 0-1 años: 1 unidad, 7 plazas escolares
- 1-2 años: 2 unidades, 24 plazas escolares
- 2-3 años: 2 unidades, 36 plazas escolares

Palma, 22 de julio de 2019

El consejero de Educación, Universidad e Investigación
Martí X. March Cerdà

